

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de) 23 de Enero

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 218

#### MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA

##### CONSEJO PERMANENTE

El Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña abre un concurso para proveer diez plazas de alumnas de la Escuela Superior de Bibliotecarias, destinadas a proporcionar personal facultativo a las Bibliotecas Populares que han de implantarse en las localidades de Cataluña.

La carrera se ajustará a las siguientes bases:

1.ª La enseñanza de la Escuela Superior de Bibliotecarias durará tres años, terminados los cuales la alumna podrá ser admitida a examen de reválida. La aprobación de este examen dará directamente ingreso al Cuerpo especial de Bibliotecarias, en el cual se entrará con la categoría de Directora de una Biblioteca de tercer grado o de Ayudante en una Biblioteca de primer o de segundo grado. El sueldo de entrada será superior a 1.000 pesetas con derecho a los aumentos por razón de años de servicio y de categoría de la Biblioteca servida, que en su día la Mancomunidad fijará.

Segunda. Las enseñanzas que comprende la carrera de Bibliotecarias son las siguientes:

Conocimientos teóricos y prácticos sobre Bibliografía, Bibliología, Biblioteconomía y Paleografía; lenguas latina y griega; teoría e historia de la cultura; principios y desarrollo histórico de las ciencias físicas y naturales; clasificación de las ciencias; Ética y Derecho usual; historia de la Literatura general y española; historia de la Literatura catalana; historia del Arte; Gramática catalana; Geografía general;

prácticas del servicio de Bibliotecas. Durante los años de estudio en la Escuela, cursarán también una lengua extranjera moderna, distinta de las aprobadas en el examen de ingreso.

3.ª La matrícula para el examen de ingreso será de 50 pesetas y de 10 pesetas y 5 pesetas por asignatura de clase diaria o alterna, respectivamente. Para el certificado de reválida abonarán 150 pesetas.

4.ª Las aspirantes a examen de ingreso a la Escuela deberán contar más de 17 años de edad. Deberán conocer las lenguas catalana y castellana, poseer y demostrar en el ejercicio de ingreso los conocimientos propios de la enseñanza primaria, y saber traducir la lengua francesa y tener nociones de otra lengua extranjera moderna, a elección de la aspirante.

5.ª El examen de ingreso comprenderá tres ejercicios: uno oral, contestando un interrogatorio general sobre temas de geografía, historia, aritmética y geometría, dentro el tipo general de la enseñanza primaria; otro escrito, desarrollando, en el término de dos horas, un tema escogido por la candidata entre tres temas propuestos por el Tribunal, y un ejercicio de lenguas.

6.ª Las solicitudes deberán presentarse dentro la primera quincena de Octubre, en la Secretaría de la Escuela Superior de Bibliotecarias, (Urgel, 187), de once a una de la mañana.

7.ª Los exámenes de ingreso se verificarán en la segunda quincena de Octubre, y el curso se abrirá el primer día hábil de Noviembre.

Barcelona 19 de Enero de 1917.— El Presidente, E. Prat de la Riba.— El Secretario interino del Consejo, L. Janer.

Núm. 219

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

##### Expropiaciones

Relación nominal rectificada de los propietarios cuyas fincas han de ser ocupadas y en la parte correspondiente expropiadas en este término municipal de Miravet con motivo de la construcción del trozo segundo de la carretera de Pinell a Mora de Ebro o sea de la de Gandesá a Tortosa a la de Alcolea del Pinar a Tarragona, con expresión de la clase y cultivos

de las mismas y de los nombres y apellidos de sus colonos y arrendatarios:

1 Tomás Miró Costa, Lloses, secano, almendros y sembradura, el propietario.

2 Francisco Fabregat Vives, idem, id. id., id.

3 Josefa Segarra Vives, id., idem id., id.

4 Paula Pedrola Pedrola, idem, id. id., id.

5 José Uldemolins Papaseit, idem, id. id., id.

6 Jaime Llop Daudé, id., secano e yermo, id.

7 Pedro Pollanch Fabregat, idem, secano, olivos y almendros, id.

8 Teresa Ripoll Pollanch, idem, id. id., id.

9 Pedro Artigues Sarroca, idem, id. id., id.

10 Pedro Pollanch Segarra, idem, id. id., id.

11 Pedro Artigues Sarroca, idem, id. id., id.

12 Pascuala Pedrola Ripoll, idem, id. id., id.

13 Manuel Pedrola Pedrola, idem, id. id., id.

14 María Sicart Canals, id., idem id., id.

15 Tomás Sastre Montagut, idem, id. id., id.

16 Miguel Fabregat Griñó, idem, id. id., id.

17 José Presculí Costa, id., idem id., id.

18 Miguel Papaseit Soler, idem, id. id., id.

19 Rosa Fabregat Guñó, idem, id. id., id.

20 Jaime Llop Daudé, id., idem id., id.

21 Antonio Papaseit Vives, Pernaifeita, id. id., id.

22 Miguel Segarra Vives, id., idem id., id.

23 Manuela Guimerá Pallarés, idem, id. id., id.

24 Juan Mora Ripoll, id., idem id., id.

25 Miguel Pedrola Ripoll, idem, id. id., id.

26 Vicenta Papaseit Convalfa, idem, id. id., id.

27 Antonio Segarra Lluís, idem, id. id., id.

28 Miguel Segarra Fabregat, idem, id. id., id.

29 José Presculí Amposta, idem, id. id., id.

30 Vicenta Fortuño Ventura, idem, id. id., id.

31 Francisco Segarra Ferré, idem, id. id., id.

32 Alejandro Mosegui Miró, idem, id. id., id.

33 Tomás Sastre Montagut, idem, id. id., id.

34 Salvador Jornet Sanchez, idem, secano, viña y almendros, id.

35 Manuela Guimerá Pallarés, secano, almendros y sembradura, id.

36 José Presculí Costa, id., idem id., id.

37 José Vallespi Gener, id., idem id., id.

38 Teresa Figueras Domenech, id., id. id., id.

39 Antonio Canals Fabregat, idem, id. id., id.

40 Jaime Vives Sarroca, idem, id. id., id.

41 Miguel Segarra Fabregat, idem, id. id., id.

42 Juan Fortuño Davós, id., secano, viña y almendros, id.

43 José Ripoll Avante, id., secano, almendros y sembradura, id.

44 José Presculí Amposta, Terré, secano y viña, id.

45 Salvador Fonet Sanchez, idem, secano, olivos y almendros, id.

46 Miguel Costa Montagut, idem, id. id., id.

47 Luis Segarra Segarra, idem, secano y garriga, id.

48 Antonio Segarra Fabregat, Colllero, secano y olivos, id.

49 Francisco Arrufat Fernandez, id., secano, olivos y almendros, id.

50 José Aragonés Gurrera, idem, secano, viña y almendros, id.

51 Juan Fortuño Vives, id., secano y almendros, id.

52 Joaquin Torres Pujol, idem, id. id., id.

53 Francisco Fabregat Vives, idem, secano, almendros y olivos, id.

54 José Ripoll Parreu, id., secano y almendros, id.

55 Manuel Fumadó Treig, idem, secano, almendros y olivos, id.

56 José Miró Segarra, id., secano y olivos, id.

57 José Fabregat Pedrola, idem, secano y garriga, id.

58 José Ripoll Parreu, id., secano, algarrobos y olivos, id.

59 Antonio Vives Segarra, idem, id. id., id.

60 Joaquin Soler Pedrola, idem, secano, almendros y algarrobos, id.

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Piñol Segura.
- Juan Targa Vallverdú.
- Miguel Claret Francesch.
- Angel Poch Piñol.
- Juan Piñol Vallés.
- José Vallverdú Gené.

Magores contribuyentes

- D. Esteban Piñol Poblet.
- Juan Vallverdú Micó.
- Pedro Vallés Bosch.
- Salvador Vallverdú Gené.
- Ramón Vallverdú Saltó.
- Isidro Piñol Contijoch.
- José A. Vallverdú Pont.
- Jaime Ferré Sasplagues.
- José Vallverdú Parés.
- Antonio Cos Marimón.
- Juan Vallverdú Gené.
- Ramón Vallés Gesalí.
- Ramón Vallés Pallas.
- Ramón Vallverdú Gené.
- Jaime Vallés Cubiró.
- Heriberto Saltó Vallés.
- Ramón Piñol Padró.
- Jaime Vallverdú Miró.
- José Vallverdú Serdá.
- Antonio Piñol Vallés.
- Antonio Moñé Escalé.
- Manuel Vives Vallverdú.
- Juan Piñol Poblet.
- José Vallverdú Queraltó.
- Senant 1.º de Enero de 1917.—El Alcalde, Juan Piñol.—El Secretario, J. Miquel.

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Matías Gomá Tomás.
- José Lladó Ribé.
- Enrique Roig Reventós.
- Francisco Catalá Saigí.
- José Jossot Moncosí.
- Magín Esteve Vallverdú.
- José Romeu Moncosí.
- Pedro Vallverdú Tarragó.

Mayores contribuyentes

- D. Ramón Carnicer Casanovas.
- Pedro Calmet Just.
- Matías Gomá Solé.
- Isidro Gomá Solé.
- Pablo Adserá Garriga.
- Francisco Basora Trenchs.
- Juan Ferré Calmet.
- Enrique Roig Agrás.
- Pablo Roig Esteve.
- José Cartañá Juncosa.
- José Gomá Tomás.
- José Thomás Rebull.
- Ramón Carnicer Oliva.
- Antonio Ferré Roig.
- José Martorell Ribé.
- José Roig Vallverdú.
- Juan Aguadé Trullá.
- José Cartañá Dalmau.
- Joaquín París Gavarró.
- Valentín Esteve Almoní.
- Juan Ollé Roselló.
- Francisco Ribé Ollé.
- Jaime Lladó Serrá.
- Ramón Guilleumat Ciurana.

- 61 María Vilanova Romeu, Raijolé, seco y algarrobos, id.
- 62 José Pedrola Papeseit, idem, seco, olivos y almendros, id.
- 63 Teresa Fabregat Ripoll, Puvilletes, id. id., id.
- 64 Tomás Miró Costa, id., idem id., id.
- 65 Francisco Vives Guari, idem, seco y almendros, id.
- 66 Rosa Segarra Bladé, id., seco, almendros y olivos, id.
- 67 José Miró Segarra, id., idem id., id.
- 68 Francisco Gimeno Palomar, Pedriaco, id. id., id.

- 69 Antonio Borrell Ripoll, idem, seco, almendros y algarrobos, id.
- 70 Teresa Fabregat Ripoll, idem, seco y almendros, id.
- 71 Francisco Segarra Ferré, idem, id. id., id.
- 72 Tomás Segarra Torner, idem, seco, almendros y olivos, id.
- 73 Pedro Solé Escoda, Tichesa, seco y almendros, id.

De orden del Sr. Gobernador civil y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa, se hace público para conocimiento de los propietarios inte-

resados, señalándose el plazo de quince días para que puedan exponer cuanto estimen procedente dentro de la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra que queda resuelto ejecutivamente por la declaración de utilidad pública, debiendo hacerse las reclamaciones en la forma que determina el art. 24 del Reglamento para la ejecución de dicha ley de Expropiación.

Tarragona 20 de Enero de 1917.—El Jefe de la Sección, P. I., Juan Alonso Soriano.

## FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

Estado de los juicios de faltas por infracciones de la ley de Caza celebrados en los Juzgados municipales del territorio de esta Audiencia durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1916.

Fecha de la denuncia	Nombre de los denunciados	Sentencia dictada	Fecha de la sentencia	Fecha de la notificación	Estado del fallo recaído
21 Agosto.	Rodrigo Abelló Martorell	Absolutoria.	13 Octubre.	13 Octubre.	»
25 »	Bautista Pedrol Altadill.	Condenatoria.	3 Noviembre.	5 Noviembre.	Cumplido.
8 Septiembre.	José Morales Perez.	»	6 Octubre.	6 Octubre.	»
27 »	Claudio Lladó Miró.	»	26 »	30 »	Pendiente.
28 »	Bautista Querol Prades.	»	2 »	2 »	Cumplido.
28 »	Ignacio Vidal Gabarró.	»	3 Noviembre.	3 Noviembre.	»
30 »	Francisco Giral Piñol.	»	5 Octubre.	5 Octubre.	»
30 »	José Bartra Ferrando.	»	5 »	5 »	»
1.º Octubre.	Jaime Domenech Vilalta.	»	5 »	5 »	»
8 »	Narciso Balart Pamies.	»	19 »	19 »	»
8 »	José Lombart Masot.	»	15 »	15 »	»
12 »	José Arnon Cubells.	»	21 »	21 »	»
13 »	Isidro Pintaluba Voltas.	Absolutoria.	24 »	24 »	»
13 »	Baudilio Llabería Asiló.	»	24 »	24 »	»
19 »	Domingo Blanch Gironés.	Condenatoria.	28 »	28 »	»
22 »	Domingo Nolla Sabaté.	»	31 »	31 »	»
22 »	Francisco Cuadrat Gil.	Absolutoria.	27 »	27 »	»
22 »	Antonio Salsas.	»	27 »	27 »	»
22 »	José Vilas Pellejá.	»	28 »	29 »	»
22 »	José Anguera Anguera.	»	28 »	29 »	»
22 »	Juan Anguera Domenech.	Condenatoria.	28 »	29 »	»
29 »	Jaime Piñol Anguera.	»	4 Noviembre.	4 Noviembre.	»
29 »	Francisco Sancho Piñol.	»	4 »	4 »	»
1.º Noviembre.	José Buñi Saperas.	»	9 »	9 »	»
5 »	Bautista Grñó Barceló.	»	4 Diciembre.	4 Diciembre.	»
7 »	Sebastián Sanz Cornellá.	»	13 Noviembre.	13 Noviembre.	»
7 »	José Fortuño Martí.	»	16 »	16 »	»
7 »	Francisco Rodriguez Martel.	»	16 »	16 »	»
8 »	Vicente Ferré Segarra.	»	11 »	11 »	»
8 »	Luis Virgili Mercadé.	»	13 »	13 »	»
9 »	Pedro Mañé Serra.	»	13 »	13 »	»
11 »	Francisco Rovira Farnós.	»	20 »	20 »	»
12 »	Francisco Juncosa Vall.	»	15 »	15 »	»
12 »	Francisco Juncosa Margalef.	»	15 »	15 »	»
12 »	Rafael Fernández Folch.	»	15 »	15 »	»
12 »	Luis Matéu Folch.	»	15 »	15 »	»
19 »	Ramón Tafalla Tomás.	»	21 »	21 »	»
19 »	Pedro Aragónés Sabaté.	»	21 »	21 »	»
19 »	Ramón Sentís Caballés.	»	21 »	21 »	»
19 »	José Salsench Rofes.	»	29 »	29 »	Pendiente.
19 »	Juan García Puig.	Absolutoria.	30 »	4 Diciembre.	»
19 »	José Vidal Tortajada.	»	30 »	4 »	»
19 »	Ignacio Subirats Cardona.	»	30 »	4 »	»
19 »	Bautista Querol Ferré.	»	30 »	4 »	»
19 »	Eusebio Guasch Ferré.	»	30 »	4 »	»
19 »	Domingo Granell Campos.	»	30 »	4 »	»
19 »	Miguel Campos Querol.	»	30 »	4 »	»
19 »	Vicente Revérté Castell.	»	30 »	4 »	»
19 »	José Roig Beltrán.	»	30 »	4 »	»
19 »	Pedro Lleixá Armengol.	»	30 »	4 »	»
19 »	Ramón Martí Matamoros.	»	30 »	4 »	»
20 »	José Ortiz Roig.	Condenatoria.	24 »	24 Noviembre.	Cumplido.
20 »	Modesto Atabella Barrera.	»	25 »	25 »	»
21 »	Pedro Domenech Cabré.	»	25 »	26 »	»
21 »	Juan Beltri Conde.	»	5 Diciembre.	5 Diciembre.	»
4 Diciembre.	Vicente Tomás Baocanli.	»	22 »	22 »	»
8 »	Ramón Aguiló Margarit.	»	15 »	15 »	»
10 »	Joaquín Zaragoza Forné.	»	14 »	16 »	»
10 »	Agustín Benet Ferré.	»	16 »	16 »	»
10 »	Pedro Borrás Estivilla.	»	13 »	13 »	»
10 »	José Solé Jornet.	»	13 »	13 »	»
10 »	Pedro Castellví Sancho.	»	14 »	14 »	»
10 »	Angel Cubells Forts.	»	15 »	15 »	»
26 »	Jaime Domenech Bley.	»	27 »	27 »	Pendiente.

Tarragona 18 de Enero de 1917.—Anselmo Sanz.

D. Jaime Lladó Roig.  
Pedro Gavarró Sanahuja.  
Antonio Martorell Lladó.  
José Saperas Escarré.  
José Lladó Codorniu.  
José Basora Trenchs  
José Ribé Vallverdú.  
José Calmet Pujol.  
La Riba 21 de Enero de 1917.—El  
Alcalde, M. Gomá Tomás.—El Secretario,  
José Cartañá.

Núm. 223

AYUNTAMIENTO DE TORRE DE FONTAUBELLA  
Lista definitiva que comprende los  
individuos que constituyen este Ayuntamiento  
y un número cuádruplo de  
vecinos mayores contribuyentes de este  
término que tienen derecho a elegir  
Compromisarios para la elección de  
Senadores, conforme al precepto que  
establece el art. 25 de la ley Electoral  
de 8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

D. José Rofes Sancho.  
Juan Rofes Sancho.  
Manuel Rofes Sancho.  
Prudencio Sancho Sabaté.  
Juan Salsench Rofes.  
Celestino Rofes Ciurana.

*Mayores contribuyentes*

D. Francisco José Rofes Mas.  
José Escoda Ferré.  
Marcelino Rofes Sancho.  
Juan Rofes Gibert.  
José Pellejá Rofes.  
José Toda Escoda.  
José Rofes Barceló.  
Joaquín Rofes Escoda.  
Francisco Besora Rofes.  
Jaime Sancho Rofes.  
Buenaventura Rofes Riba.  
Jaime Llabaría Pellejá.  
Jaime Sabaté Crusat.  
Juan Sabaté Rofes.  
Rafael Lluís José.  
Juan Sabaté Llorens.  
Jaime Rofes Escoda.  
José Saló Rofes.  
Juan Sancho Pellejá.  
Juan Rofes Sancho.  
Pedro Escoda Sabaté.  
Jaime Mas Ciurana.  
José Salsench Rofes.  
Eliseo Mas Cabré.

Torre de Fontaubella 1.º de Enero  
de 1917.—El Alcalde, José Rofes.—  
El Secretario, Rafael Lluís.

Núm. 224

AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA DE EBRO  
Lista definitiva que comprende los  
individuos que constituyen este Ayuntamiento  
y un número cuádruplo de  
vecinos mayores contribuyentes de este  
término que tienen derecho a elegir  
Compromisarios para la elección de Senadores,  
conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de  
8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

D. José Vidal Aros.  
José Munté Munté.  
Francisco Raduá García.  
Antonio Puig Munté.  
Miguel Guasch Piñol.  
Juan Adell García.  
Serafín Puig Piñol.  
Pascual Castellví Baldirá.  
Manuel Arbolí Puig.  
José Munté Cervelló.

*Mayores contribuyentes*

D. Agustín Agustí Arbolí.  
Agustín Alabart Piñol.  
Bartolomé Agustí Arbolí.  
Bartolomé Arbolí Castellví.  
Bartolomé Escribá Aguilá.  
Francisco Adell Piñol.  
Francisco Cervelló Munté.  
Francisco García García.  
Francisco Gironés Arbolí.  
Jaime Descarrega Llorens.  
Jaime Piñol Rius.

D. José María Alabart Piñol.  
José María Arbolí Puig.  
José Castellví Adell.  
José Munté Vidal.  
José Piñol Adell.  
José Piñol Descarrega.  
José Vidal Puig.  
Juan Agustí Adell.  
Juan Arbolí García.  
Juan Castellví Munté.  
Juan Vidal Aros.  
Manuel Ambrós Munté.  
Manuel Arbolí Munté.  
Manuel Baldirá Alabart.  
Manuel Munté Gas.  
Manuel Puig Piñol.  
Marcos Griso Munté.  
Mariano Puig Arbolí.  
Mariano Puig Munté.  
Mauricio Bladé Puig.  
Miguel Frisch Clúa.  
Pedro Juan Arbolí Descarrega.  
Pedro Juan Franquet Puig.  
Rafael Alabart Piñol.  
Ramón Aresté Castellví.  
Ramón Arnau Balsebre.  
Ramón García Arbolí.  
Ricardo Aresté Sans.  
Valero Munté García.  
Ribarroja de Ebro 21 de Enero de  
1917.—El Alcalde, José Vidal.—El  
Secretario, Casimiro Jardí

Núm. 225

AYUNTAMIENTO DE RIERA  
Lista definitiva que comprende los  
individuos que constituyen este Ayuntamiento  
y un número cuádruplo de  
vecinos mayores contribuyentes de este  
término que tienen derecho a elegir  
Compromisarios para la elección de Senadores,  
conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de  
8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

D. Juan Barriach Magriñá.  
Gregorio Espina Fortuny.  
Francisco Magriñá Sordé.  
Juan Plana Plana.  
José Recasens Plana.  
Pablo Sedó Vives.  
Pedro Rull Galofré.  
Pablo Mallafré Magriñá.  
Jorge Dalmau Mallafré.

*Mayores contribuyentes*

D. Juan Mercadé Plana.  
José Salvat Ferré.  
Juan Recasens Bertrán.  
Francisco Virgili Magriñá.  
Juan Suñé Fortuny.  
José Bertrán Roig.  
José Cabayol Puig.  
Juan Fernandez Rull.  
Pablo Virgili Masdeu.  
Juan Bertrán Mallafré.  
Pablo Llauredó Vives.  
José Casas Galofré.  
Miguel Cañellas Martorell.  
Joaquín Recasens Fortuny.  
José Sagués Galofré.  
José Sanromá Magriñá.  
José Olivé Sanabras.  
José Magriñá Mallafré.  
Antonio Mestre Rosell.  
Pablo Plana Bertrán.  
Salvador Gils Virgili.  
Juan Cañellas Martorell.  
José Figueras Recasens.  
Manuel Fortuny Trillas.  
Baldomero Martorell Gibert.  
Juan Ramón Magriñá.  
Juan Baldrich Fontanilles.  
Juan Sumoy Anglés.  
Juan Suñé Reig.  
Alucio Bertrán Plana.  
Juan Mercadé Ramón.  
Juan Mallafré Franqués.  
Juan Plana Rius.  
Agustín Salvat Barriach.  
Pablo Blanch Guardis.  
Juan Boronat Gavaldá.

Riera 22 de Enero de 1917.—El Alcalde,  
Juan Barriach.—El Secretario,  
José Cartañá.

Núm. 226

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS ARCOS  
Lista definitiva que comprende los  
individuos que constituyen este Ayuntamiento  
y un número cuádruplo de  
vecinos mayores contribuyentes de este  
término que tienen derecho a elegir  
Compromisarios para la elección de Senadores,  
conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de  
8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

D. José Pey Benavén.  
Ramón Folqué Escolá.  
Ramón Suñé Domenech.  
Juan Bautista Llop Borrás.  
Vicente Borrás Vidal.  
José Vidal Gironés.  
Vicente Briansó Vidal.  
Ramón Serrano Ardevol.  
Vicente Bosquet Pujol.

*Mayores contribuyentes*

D. Joaquín Ferrer Alvarez.  
Ramón Ferrer Vidal.  
José Domenech Vallespi.  
Vicente Cugat Borrás.  
Tomás Ramón Ferrer Berengué.  
Francisco Vidal Navarro.  
Antonio Serrano Font.  
José Ferrer Ferrer.  
Agustín Caballé Brú.  
Ramón Vallespi Domenech.  
José Artiola Suñé.  
Agustín Tarragó Artiola.  
Juan Blasco Puey.  
Juan Domenech Vidal.  
Eufrasio Ferrer Martell.  
José Serrano Font.  
Vicente Bosquet Vallespi.  
Serapio Suñé Domenech.  
Gabriel Borrás Vidal.  
Ramón Clúa Prisach.  
Lorenzo Juanós Bosquet.  
José Pellisa Domenech.  
Joaquín Peig Clúa.  
José Briansó Vidal.  
Lorenzo Vidal Amargós.  
José Vandellós Domenech.  
Juan Tarragó Lluís.  
Buenaventura Compte Amargós.  
Ramón Berengué Vallespi.  
José Tarragó Artiola.  
José Tarragó Vernet.  
Pablo Sampé Tarragó.  
Lorenzo Pey Paulo.  
Mariano Fornós Artiola.  
Vicente Pey Benaven.  
José Suñé Peig.

Villalba de los Arcos 20 de Enero de  
1917.—El Alcalde, José Pey.—El Secretario,  
Vicente Juan.

Núm. 227

AYUNTAMIENTO DE BENISANET  
Lista definitiva que comprende los  
individuos que constituyen este Ayuntamiento  
y un número cuádruplo de  
vecinos mayores contribuyentes de este  
término que tienen derecho a elegir  
Compromisarios para la elección de Senadores,  
conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de  
8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

D. Tomás Bladé Ferrús.  
Agustín Cot Ripoll.  
Juan Ayet Vidiella.  
Eleuterio Fortuño Rofin.  
Bautista Vidiella Bonfill.  
Jaime Oriol Rofin.  
José Mora Miró.  
Agustín Cot Ripoll.  
Juan Mora Ripoll.

*Mayores contribuyentes*

D. Federico Bonfill Andrés.  
Enrique Desumvila Font.  
Bautista Grau Vives.  
José Guerola Mora.  
José Hurtado Ripoll.  
Juan Mauricio Navarro.  
Juan Miró Usach.  
Juan Mosegui Agné.

D. José Antonio Mosegui Vinaixa.  
José Pujol Font.  
José Grau Vives.  
Miguel Ripoll Ripoll.  
Francisco Rofin Llarch.  
José Segarra Escoda.  
Bautista Sans Miró.  
Valentín Sastre Mora.  
Francisco Grau Pallarés.  
Juan Bautista Ripoll Altadill.  
Joaquín Pujol Sastre.  
Jaime Bladé Segarra.  
Salvador Sastre Miró.  
José Rius Monné.  
José Guerola Lluís.  
Jaime Poyo Pujol.  
Bautista Pujol Sans.  
Pedro Vinaixa Serra.  
Bautista Rius Monné.  
Salvador Ripoll Amposta.  
Jaime Llop Bladé.  
Agustín Pujol Pujol.  
Domingo Bladé Ferrús.  
Tomás Serra Monné.  
José Pedrola Andreu.  
Francisco Pedrola Gironés.  
José Vinaixa Hurtado.  
Pablo Llarch Catalán.  
Prudencio Amposta Morales.  
Nicolás Creixand Mosegui.  
Juan Gallisá Ocallaghan.  
Juan Pujol Sastre.  
Benisanet 21 de Enero de 1917.—  
El Alcalde, Tomás Bladé.—P. S. M.,  
Enrique Desumvila, Secretario.

Núm. 228

AYUNTAMIENTO DE SARREAL

Lista definitiva que comprende los  
individuos que constituyen este Ayuntamiento  
y un número cuádruplo de  
vecinos mayores contribuyentes de este  
término que tienen derecho a elegir  
Compromisarios para la elección de Senadores,  
conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de  
8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

D. Juan Tous Tous.  
Damián Rosanes Sanfeliu.  
José Pons Miró.  
Vicente Andreu Saura.  
José María Padreny Rodriguez.  
Juan Duch Poblet.  
Juan Bonet Almenara.  
Juan Vinadé Plana.  
Ramón Recasens Alibau.  
Antonio Panadés Fornés.

*Mayores contribuyentes*

D. Pablo Bonet Potau.  
Juan Giné Claresó.  
José Farré Ferrer.  
Antonio Cortada Batlle.  
José Roig Vinadé.  
Antonio Duch Carbonell.  
Antonio Tarés Miró.  
Pascual Más Más.  
Isidro Fornés Badía.  
Andrés Roca Granell.  
Florencio Mateu Fabregat.  
Juan Ferrer Serra.  
Matías Huguet Andreu.  
Ramón Rosanes Sanfeliu.  
Juan Barrot Badía.  
José Almenara Badía.  
Jaime Ferrer Mateu.  
Gil Bonet Roig.  
José Viñeta Urgell.  
Antonio Panadés Capestany.  
José Torné Amella.  
Juan Ricart Arnavat.  
Juan Sendra Contijoch.  
Juan Torné Bonet.  
Juan Claresó Sala.  
José Plana Torné.  
Antonio Bonet Badía.  
José Talavera Veciana.  
Juan Cortada Batlle.  
Juan Rosanes Sanfeliu.  
Juan Duch Carbonell.  
Ramón Poblet Grau.  
Canuto Tarré Serra.  
Manuel Duch Carbonell.  
Daniel Orpinell Amella.

D. Antonio Vinadé Grau.  
Antonio Cortada Giné.  
Jaime Mateu Miró.  
Jaime Giné Claresó.  
Antonio Miró Sanfeliu.  
Sarreal 21 de Enero de 1917.—El  
Alcalde, Juan Tous.—El Secretario,  
José María Generés

Núm. 229

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Pla de Cabra

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de esta villa, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero próximo y 4 de Marzo venidero, a las siete de la mañana, en que tendrán lugar la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, y que de la incomparecencia de los mismos les parará el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se cita

Jaime Valls Tarragó, nacido en 3 de Marzo de 1896, hijo de Ramón y de Rosenda.

Jaime Canela Recasens, nacido en 6 de Noviembre de 1896, hijo de Sebastián y de Cinta.

Ramón Dalmau Jonqué, nacido en 30 de Noviembre de 1896, hijo de Ramón y de María.

Pla de Cabra 19 de Enero de 1917.—El Alcalde, Juan Recasens.

Núm. 230

Don Pedro Cañellas Arbós, Alcalde constitucional de la villa de Torredembarra.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Francisco Valls Guasch, hijo de Francisco y Ana; José Valls Solé, hijo de José y Reparada; Constantino Casas Herrero, hijo de Gregorio y Fermina; Francisco Solé Casasús, hijo de Francisco y de María; Plácido Valls Ramón, hijo de José y de Teresa; Antonio Valls Cañellas, hijo de Antonio y de Josefa, y Emilio Ribalta Alvarez, hijo de Toribio y María, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar los días 28 del mes actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos y hora de las once, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Torredembarra 19 de Enero de 1917.—Pedro Cañellas.

Núm. 231

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Aleixar

Ignorándose el paradero del mozo Antonio Prats Isern, natural de este término, nacido en 17 de Enero de 1896, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para el día 28 del corriente mes y hora de las once de su mañana, para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante a exponer cuanto a su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 45 de la ley de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse la actual residencia del interesado y que de la incomparecencia del mismo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Aleixar 20 de Enero de 1917.—El Alcalde, José Cavallé.

Núm. 232

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Vandellós

Ignorándose el paradero de los mozos al final relacionados y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 28 del corriente mes, y hora de las nueve de su mañana, para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante a exponer cuanto a su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 45 de la ley de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse la actual residencia de los interesados y que de la incomparecencia de los mismos les parará el perjuicio a que haya lugar.

Vandellós 16 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Manuel Barceló.

Relación que se cita

Vicente Suares Montagut, hijo de Maximino y de Concepción, nacido en 1.º de Marzo de 1896.

Federico Curto Sentís, hijo de José y de Teresa, nacido en 29 de Abril de 1896.

Angel Madro Quevedo, hijo de Angel y de Cesarea, nacido en 20 de Julio de 1896

Núm. 233

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Horta de San Juan

Terminado el reparto de guardería rural y utilidades de este término municipal para el actual año de 1917, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Asimismo se interesa a los señores Alcaldes en donde residen territorialmente de éste lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de aquéllos.

Horta de San Juan 16 de Enero de 1917.—El Alcalde, Joaquín Ferrás.

Núm. 234

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Uldecona

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, como naturales de la población y de paradero ignorado hace más de diez años, los mozos que a continuación se expresan, no siendo factible su citación personal para el acto de la rectificación del alistamiento, su cierre definitivo y de-

más relacionado en dicho reemplazo, cuyos actos tendrán lugar en esta Casa Capitular y días señalados por la ley, se advierte a los interesados, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que en algunos de los mencionados actos, especialmente en el del cierre definitivo, comparezcan personalmente o por representante legítimo a exponer cuanto les convenga, pues en caso contrario les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Los indicados mozos son:

José Nadal Vericad, hijo de Juan y María.

Antonio Forcadell Anoll, de José y Paula.

Odón Elías Mesegué, de José y Encarnación.

José Forcadell Querol, de Jerónimo y Rosa.

Francisco Raga Porcar, de Agustín y Teresa.

José Gil Lasilla, de Arturo y Mariana.

Sebastian Tosca Segarra, de Sebastián y Francisca.

Francisco Gavalda Labernia, de José y Mónica.

Ramón Villalbi Sancho, de José y Vicente.

José Romeu Ferré, de José y Joaquina.

Vicente Biosca Sansano, de Bautista y María.

Pedro Aulestia Pepió, de Pedro y María.

José Docampo Ramos, de José y Maximina.

Tomás Chibellí Ollé, de Tomás y Margarita.

Uldecona 18 de Enero de 1917.—El Alcalde, B. Querol.

Núm. 235

Autorizado en este día por la Junta municipal el reparto de consumos y el general para cubrir los gastos presupuestos para este año, al cual también se refiere el autedicho, ambos se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de las reclamaciones conducentes, durante los ocho días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Uldecona 21 de Enero de 1917.—El Alcalde, B. Querol.

Núm. 236

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Forés

Terminado el reparto de consumos para el actual año de 1917, queda de manifiesto al público por espacio de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Forés 19 de Enero de 1917.—El Alcalde, Francisco Puig.

Núm. 237

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Maspujols

Terminados los repartimientos de consumos para cubrir el déficit del presupuesto municipal para 1917, estarán expuestos en esta Secretaría por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Maspujols 19 de Enero de 1917.—El Alcalde, Antonio Anglés.

Núm. 238

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Mas de Barberáns

Terminado el reparto general vecinal formado por este Ayuntamiento y Junta municipal para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que estimen justas.

Mas de Barberáns 20 de Enero de 1917.—El Alcalde, Carlos Subirat.

Núm. 239

Terminado el reparto sustitutivo de consumos formado por este Ayuntamiento y Junta municipal para el corriente año, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que estimen justas.

Mas de Barberáns 20 de Enero de 1917.—El Alcalde, Carlos Subirat.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 240

EDICTO

En méritos de diligencias de cumplimiento de sentencia en juicio de desahucio seguido por el Procurador D. José Alfonso en representación de D.ª Teresa Degracia Guarro contra D. Ramón Forés Degracia, se ha dictado la providencia, que en su parte bastante copiada dice como sigue:

«PROVIDENCIA

Montblanch quince de Enero de mil novecientos diez y siete.—La anterior orden únase a los autos; y constando debidamente acreditado el fallecimiento de la demandante doña Teresa Degracia Guarro, se tiene por terminada la representación que de la misma ha venido ostentando el Procurador D. José Alfonso Pedrol; y con suspensión del procedimiento, cítese a sus herederos o causa-habientes para que dentro del plazo de diez días se personen en dichos autos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar, cuya citación y por no constar en igual forma acreditado quienes sean éstos, se les haga mediante edicto que se fije en estrados del presente Juzgado e inserte en el Boletín oficial de esta provincia, etc.—Lo mandó y firma S. S., de que doy fé.—Sereix.—Ante mí, Alfonso Poblet.»

Y para que conste y su inserción en el Boletín oficial a los efectos de la citación acordada, libro el presente en Montblanch a quince de Enero de mil novecientos diez y siete.—Alfonso Poblet.

Núm. 241

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de la presente que se expide en méritos de sumario sobre hallazgo de un cadáver, por la presente se cita a los parientes más próximos del interfecto Antonio B., de unos sesenta años, estatura un metro setenta milímetros, color del rostro y cabello blancos, ojos negros, boca regular, nariz grande, sordo, que estuvo trece años encargado de la casa de los pobres del Monasterio de Montserrat, vestía gorra marrón, pantalones y chaleco color aceitunado, camisa azul con listas blancas, garbaldina de paño color negro con rayas, calzoncillos algodón con listas azules, alpargatas con cintas negras, faja negra, usando pañuelo con las iniciales A. B. y tapabocas a cuadros, que se cree era natural de Valls (Tarragona), a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Manresa al objeto de prestar declaración en la mencionada causa.

Manresa quince de Enero de mil novecientos diez y siete.—El Juez de instrucción, Agustín Altés.—Por el Secretario judicial, D. Pedro Cañones, Luis Serrano, Oficial.